



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**VALORES Y DEPORTE**  
ASOCIACIÓN CIVIL

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y  
VALORES Y DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

Entre el Ministerio Público Tutelar, representado en este acto por la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, D.N.I. 23.903.548, conforme Resolución AGT N° 104/ 2022, con domicilio en Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y, por la otra, Valores y Deporte Asociación Civil, representada en este acto por su presidente el Sr. Claudio Oscar Marangoni, D.N.I. 11.332.815, con domicilio legal en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante "VALORES Y DEPORTE", y en forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo a los siguientes considerandos.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que con fecha 05 de julio de 2022, las partes suscriben un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades de mutuo interés con miras a la promoción, prevención, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.
- 2) Que, conforme lo previsto en la cláusula segunda de dicho convenio, para la ejecución de su objeto "LAS PARTES" acuerdan que las acciones, proyectos y programas que se decidan implementar serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.
- 3) Que, en consecuencia, en fecha 29 de julio de 2022 se celebra el Convenio Específico Nro. 1 con el objeto de contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad

de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO".

Que, el mencionado Convenio prevé en su cláusula sexta que a los fines de dar cumplimiento con el objeto se implementará una prueba "piloto" durante cuatro (4) meses y que, cumplido este plazo, las partes establecerán las condiciones definitivas de implementación y cronogramas a través de la suscripción de otros convenios específicos.

Que atento que se encuentra próximo a vencer, la experiencia positiva y los resultados satisfactorios obtenidos durante la prueba piloto, resulta preciso para "LAS PARTES" continuar con las acciones realizadas, por lo que, acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Convenio Específico es contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO". -----

**SEGUNDA: ACTIVIDADES:**

Se llevarán adelante actividades mediante la enseñanza alternada y planificada en tres áreas deportivas/de entrenamiento. Asimismo, se realizará el acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. -----

**TERCERA: PROYECTO**

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las partes acuerdan ejecutar el proyecto que como Anexo forma parte integrante del presente. -----

**CUARTA: REPRESENTANTES**

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes designan representantes; por "EL MINISTERIO" se designa a la Lic. Pilar Molina y por "LA ASOCIACIÓN" a la Lic. Carolina Agrest. -----



#### **QUINTA: RECURSOS**

"EL MINISTERIO" abonará por todo concepto la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-), los cuales se abonarán en tres cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, previo informe mensual de ejecución del presente convenio y presentación de la factura respectiva, con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 430/GCBA/2021, artículo 27 inc. a) y c). -----

#### **SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN**

El presente Convenio se celebra por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 1° de diciembre del corriente año.

"LAS PARTES" se reservan la facultad de rescindir unilateralmente el presente convenio, en cualquier momento mediante comunicación escrita por medio fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días. La rescisión no generará derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto. En caso de rescisión unilateral, "LAS PARTES" obrarán de conformidad para asegurar la continuidad de las acciones conjuntas hasta su finalización, evitando así un cese intempestivo de actividades que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad sujeto de las mismas. -----

#### **SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de buena fe mediante el mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes, si ello resultara imposible, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. -----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**OCTAVA: DOMICILIOS LEGALES.** A los efectos de toda comunicación, las partes constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los <sup>23</sup>XX días del mes de <sup>Noviembre</sup>XXX del año 2022. -----

E.L. : "23" "Noviembre". VALI

  
C. MARQUESE  
0133284

  
**Lic. Pilar Molina**  
Secretaría General de Gestión  
Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la C.A.B.A.



**ANEXO AL CONVENIO ESPECIFICO N° 2 AL CONVENIO MARCO DE  
COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y VALORES Y  
DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

La propuesta que se presenta a continuación se sustenta en la experiencia de la Asociación Civil Valores y Deporte en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social. Asimismo, da continuidad a la primera etapa de implementación del proyecto socio-deportivo desarrollado entre los meses de agosto y noviembre de 2022 en espacio conocido como "Cancha de los Paraguayos" localizada en el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14), Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires.

**Marco conceptual**

La importancia del deporte, el juego y la recreación en la adolescencia es fundamental, tal es así que el derecho al esparcimiento, el juego y las actividades recreativas se encuentran destacadas en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, subrayando que estas actividades deben realizarse teniendo en cuenta las características propias de la edad de los/as participantes, en condiciones de igualdad, libertad y amplia participación.

Pero su relevancia va más allá de lo anterior al cumplir un rol destacado en su formación, abordando aspectos claves del desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades (tanto mentales como físicas) para alcanzar el máximo de sus posibilidades, inculcando valores, consolidando derechos y libertades fundamentales para vivir en sociedad (Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

En el caso del grupo-meta específico integrado por niñas, niños y/o adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, el deporte posee una serie de impactos especiales que le otorgan relevancia significativa:

- Alivia el stress y ansiedad

- Medio para canalizar bronca y frustración
- Relaja y tranquiliza
- Mejora el estado físico, mental, contribuyendo al bienestar general
- Medio para promover valores
- Da sentido al tiempo libre, mitigando el ocio y la apatía
- Internaliza hábitos de vida saludables que perduran en el tiempo

En este contexto, el presente proyecto se sustenta en los siguientes fundamentos:

- La adopción de un enfoque de derechos y una mirada integral (holística) del desarrollo de los/as niñas, niños y/o adolescentes
- La consideración de los/as niñas, niños y/o adolescentes como participantes activos: la opinión de los mismos (perspectivas, intereses y prioridades) será considerada en todas las instancias del Proyecto.
- El reconocimiento de la diversidad entre los/as niñas, niños y/o adolescentes (género, edades, nacionalidades, barrios de residencia, intereses, elecciones, etc.), propiciando su inclusión e igualdad<sup>1</sup>.
- La deconstrucción de estereotipos sociales, a través de espacios de reflexión y talleres lúdicos/participativos.
- La priorización de ejes formativos destacados por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Objetivo general**

Contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y/o adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires,

---

<sup>1</sup> Unicef (2006) "Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Comunicación, Desarrollo y Derechos. Argentina" (Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-5.pdf>); Save the Children (2002) "Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un Enfoque de Derechos en la Programación. Un manual para los miembros de la Alianza Internacional de Save the Children". Save the Children, Sweden. (Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-3/programacion.pdf>).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**VALORES Y DEPORTE**  
ASOCIACIÓN CIVIL

a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos identificados por Valores y Deporte para este proyecto son:

- Promover la iniciación y formación deportiva
- Habilitar espacios de promoción de derechos, a través del desarrollo de talleres, espacios de intercambio y reflexión, dinámicas lúdico-formativas u otras actividades especiales.
- Potenciar la participación de niñas, niños y adolescentes habilitando espacios para la expresión de sus intereses, objetivos y desafíos.
- Desarrollar propuestas deportivas, lúdico-recreativas y formativas atractivas e innovadoras, que se desprendan de procesos participativos liderados por los/as niñas y niños.
- Potenciar procesos de pertenencia institucional y fortalecimiento de vínculos horizontales entre los/as niñas, niños y/o adolescentes.
- Acercar recursos disponibles en organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que resulten útiles para los/as niñas, niños y/o adolescentes, a partir de sus intereses y/o las situaciones particulares por las que se encuentren transitando.
- Generar experiencias deportivas de calidad, que contribuyan a su formación deportiva y socio-emocional: el desarrollo de la personalidad, el trabajo en equipo y el cuidado de la salud.

### **Resultados y cambios esperados**

A lo largo de la evolución del proyecto, se evaluarán ciertos aspectos entre los/as niñas, niños y/o adolescentes participantes, tales como:

- Progreso en la condición física,
- Sostenimiento de la participación,
- Desarrollo de relaciones entre pares y con equipo docente
- Integración de equipo de entrenamiento
- Acercamientos derechos y recursos sociales

### **Población destinataria**

Entre 40 y 50 niños, niñas y adolescentes de entre 7 y 16 años de edad inclusive, con su centro de vida en el barrio de la Ciudad de Buenos Aires priorizando a quienes se hallen en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, que serán convocados por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Actividades**

Se llevarán adelante la enseñanza alternada y planificada diferentes disciplinas deportivas, de manera alternada en el tiempo. Se hará hincapié en la enseñanza y práctica del fútbol, al ser un deporte convocante y de interés por parte de niños, niñas y adolescentes del barrio. Se realizarán también actividades lúdico-recreativas de diferentes tipo, eventos y actividades especiales.

El acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. El conocimiento del grupo, sus intereses y problemáticas será clave para brindar contención individual, generar articulaciones con efectores sociales ante situaciones de vulneración de derechos y poner en marcha talleres y capacitaciones sobre temáticas relevantes y pertinentes para el grupo-meta.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**VALORES Y DEPORTE**  
ASOCIACIÓN CIVIL

Este proceso de implementación de actividades deportivas y extra-deportivas se realizará en forma articulada con los equipos territoriales del Ministerio Público Tutelar y Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, son fundamentales las reuniones de planificación mensual y el proceso de seguimiento conjunto y cotidiano.

#### **Sitio de ejecución del proyecto**

Las actividades se llevarán adelante en el espacio conocido como "Cancha de los Paraguayos" del Barrio Ricciardelli, ex1-11-14, Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires. .

En cuanto a los horarios de actividad, se prevé cierta flexibilización durante los meses de verano para potenciar la participación de niños, niñas y adolescentes. Se intentará evitar la superposición con otras ofertas de actividades socio-deportivas presentes en la Ciudad de Buenos Aires y evitar períodos de calor más intenso por la falta de sombra en el espacio de actividades.

#### **Insumos y materiales deportivos**

Los insumos y materiales deportivos serán provistos por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **Equipo de trabajo**

Las actividades serán lideradas por una dupla pedagógica liderada por una/ coordinadora operativa y un referente institucional.

#### **Seguimiento y evaluación**

Se llevarán adelante evaluaciones de proceso con miras a realizar ajustes al proceso de gestión. Finalizada la instancia de implementación, se realizará la evaluación de resultados, la cual se compartirá y analizará con el equipo del Ministerio Tutelar de la

Ciudad de Buenos Aires a fin de reflexionar sobre logros y desafíos e identificar aprendizajes que potencien acciones futuras.

**Presupuesto**

El valor total por la implementación del presente proyecto es de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil). Se propone el siguiente plan de desembolsos:

Mes1	Mes2	Mes3
\$150.000	\$150.000	\$150.000

*[Handwritten signature]*  
C. M. A. B. A. N. O.  
11332615

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Pilar Molina**  
Secretaria General de Gestión  
Ministerio Publico Tutelar  
Poder Judicial de la C.A.B.A.